



**ANDE**  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 41783

1/2

**POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.**

Asunción, 8 de enero de 2019

**VISTO:** La Resolución P/Nº 23638 de fecha 24 de octubre de 2007 que aprueba la Estructura del Manual de Políticas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), que establece en su Art. 1º, el Capítulo 05 – Política de Responsabilidad Social Empresarial; y

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina de Responsabilidad Social Empresarial, creada por Resolución P/Nº 39100 de fecha 14 de junio de 2017, expresa la necesidad de definir las políticas generales y específicas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para la toma de decisiones y de apoyo a la gestión institucional;

Que la Misión de la ANDE de satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población, cumple con los mandatos constitucionales, con particular énfasis en el reconocimiento de la dignidad humana, así como las mejores prácticas empresariales, adopta el modelo de gestión participativa y pluralista, buscando generar una corriente virtuosa que promueva la Responsabilidad Social Empresarial (RSE);

Que asimismo, por Interno GP/DDP/21/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018 originado en el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión, se solicita la aprobación de la propuesta de la Política Institucional de Responsabilidad Social Empresarial, como Capítulo 5 del Manual de Políticas;

Que es necesario contar con un marco orientador, acorde con las nuevas tendencias de Responsabilidad Social para lograr el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas en el Manual de Organización.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica;

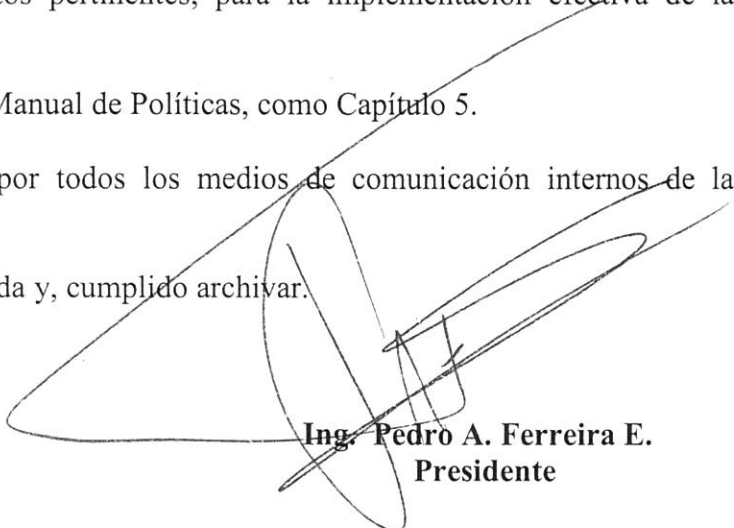
**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

Art. 1º- Aprobar la Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Administración Nacional de Electricidad, ya que servirá de apoyo a la gestión, constituyendo una guía de actuación para la toma de decisiones.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

**ANDE**  
PRESIDENCIA**POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.**

- Art. 2º- Encargar al Gabinete de Presidencia, a través de sus unidades operativas especializadas, la elaboración de procedimientos pertinentes, para la implementación efectiva de la Política aprobada.
- Art. 3º- Integrar la Política aprobada al Manual de Políticas, como Capítulo 5.
- Art. 4º- Difundir la Política aprobada por todos los medios de comunicación internos de la Institución.
- Art. 5º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.




**Ing. Pedro A. Ferreira E.**  
**Presidente**

**ES COPIA**



**Lic. LUIS ALBERTO CESPÉDES D.**  
**p/Secretaria General**



La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

## CAPÍTULO 5

### POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

#### 1. PREMISAS BÁSICAS

La Administración Nacional de Electricidad, en concordancia con su misión de satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población, atenta de los mandatos constitucionales, con particular énfasis en el reconocimiento de la dignidad humana, así como las mejores prácticas empresariales, adopta el modelo de gestión participativa y pluralista, buscando generar una corriente virtuosa que promueva la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) entendida como “ *Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con las normas internacionales de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones*”.<sup>1</sup>

#### 2. POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- 2.1 Orientar las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el marco de las pautas establecidas en la Misión Institucional, los enunciados del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contribuyan al desarrollo sostenible de la organización y la sociedad, focalizando las iniciativas en las actividades propias del negocio de la empresa, y que impacten positivamente en los grupos de interés con los cuales se relaciona.

#### 3. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Política Específica de Responsabilidad Social Empresarial, es un marco de referencia para que todas las unidades administrativas de la Institución puedan desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable, adaptando localmente las acciones necesarias, no se ciñe solo a lo económico (generación de bienes y prestación de servicios), sino que se amplía a una función social como la satisfacción de las necesidades generales de las personas de manera responsable, mancomunada y equitativa.

La Política Específica de Responsabilidad Social Empresarial de la ANDE está enfocada en siete ejes o dimensiones:

1. Valores, Transparencia y Gobierno Corporativo.
2. Proveedores.
3. Público Interno.
4. Medio Ambiente.
5. Clientes / Consumidores.

<sup>1</sup> Definición de Responsabilidad Social de la Organización Internacional de Normalización - ISO 26000

6. Comunidad.
7. Gobierno y Sociedad.

### 3.1 Valores, Transparencia y Gobierno Corporativo:

La ANDE como Institución orientada al servicio público define sus principios orientadores de su actuar basados en prácticas transparentes y éticas, y establece procedimientos para que se apliquen en toda su gestión, permite que su negocio sea socialmente responsable.

- 3.1.1 Definir formalmente una misión y visión con responsabilidad social.
- 3.1.2 Definir y declarar valores éticos.
- 3.1.3 Adoptar Indicadores de Gestión socio ambientales como herramientas que permitan medir los esfuerzos de la empresa en el cumplimiento de su objetivo de contribuir al desarrollo sostenible
- 3.1.4 Emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas, de todo el funcionariado, proveedores y contratistas, promoviendo la participación de los órganos de control en las acciones que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente

### 3.2 Proveedores:

La ANDE desarrolla una política de relación con sus proveedores basada en el establecimiento de relaciones a largo plazo y en el desarrollo de las empresas locales, genera confianza tanto en sus inversores como en sus consumidores.

- 3.2.1 Promover un esquema de responsabilidad compartida con las empresas proveedoras, los clientes y la sociedad civil para garantizar un servicio plenamente participativo y sustentable.
- 3.2.2 Dar cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública observando las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, a fin de que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados de forma oportuna. Las decisiones para adjudicar los contratos deberán ser tomadas sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas.

### 3.3 Público Interno:

La ANDE se preocupa de su público interno eleva los niveles de satisfacción de los trabajadores, propicia un mejor clima interno por el fomento de las buenas relaciones laborales e incrementa el compromiso de los empleados con la empresa porque estos perciben que ocupan un lugar importante en los ámbitos de gestión de la organización.

- 3.3.1 Administrar el capital humano con enfoque de desarrollo humano.
- 3.3.2 Promover el bienestar, desarrollo y productividad de los colaboradores y sus familias.

- 3.3.3 Poner énfasis en: la gestión participativa, el valor de la diversidad, el compromiso con la equidad de género y con los derechos de los/as niños/as, la formulación participativa de las políticas de remuneraciones y carreras, los cuidados de la salud, seguridad y condiciones de trabajo, el compromiso con el desarrollo profesional y la empleabilidad, relacionamiento con sindicatos y preparación para la jubilación.
- 3.3.4 Promover la prevención de riesgos laborales, lo que permite cautelar la vida y salud de sus trabajadores.

### 3.4 Medio Ambiente:

La Institución desarrolla sistemas de gestión o prácticas medioambientales genera un menor impacto en el medioambiente, promoviendo su protección para las futuras generaciones. Asimismo, reduce los costos de sus procesos productivos y mejora su reputación corporativa frente a futuras inversiones.

- 3.4.1 Brindar nuestros servicios comprometidos con el cuidado y conservación del medio ambiente desarrollando programas internos de mejora ambiental como: reforestación, parquización, reciclaje, reducción del consumo de papel, uso eficiente de energía y agua, utilización de papel reciclado, gestión de residuos peligrosos en forma adecuada, etc.
- 3.4.2 Desarrollar acciones orientadas a la concienciación y educación ambiental de los funcionarios.
- 3.4.3 Fomentar la investigación y adopción de nuevas tecnologías, productos y servicios que favorezcan la mejora e innovación en la protección del medio ambiente.
- 3.4.4 Medir, mitigar, evitar y compensar el impacto ambiental causado por los procesos, productos o servicios de la empresa.
- 3.4.5 Promover la sostenibilidad de los recursos forestales a través de políticas o programas específicos de la verificación del origen y de la cadena de producción de los insumos madereros y forestales utilizados en la operación de la empresa.
- 3.4.6 Realizar programas de protección de la diversidad de la fauna y la flora y del medio ambiente en general estableciendo lineamientos que comprendan: mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus servidores públicos y con las comunidades; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y el uso de recursos renovables.

### 3.5 Clientes / Consumidores:

La ANDE como Institución de servicio público se preocupa de la satisfacción de sus clientes /consumidores, mejora -su imagen corporativa para ello ejecuta acciones tendientes a:

- 3.5.1 Lograr la satisfacción de nuestros clientes superando sus expectativas y necesidades.
- 3.5.2 Promover el uso de la energía eléctrica con seguridad y responsabilidad.

- 3.5.3 Contar con una política formal de comunicación alineada con los valores y principios de la organización, que contemple todo el material orientado tanto a la comunicación interna como a la externa.
- 3.5.4 Mantener una atención receptiva, ampliamente divulgada, enfocada en la información y en la solución de demandas individuales.

### 3.6 Comunidad:

La ANDE mantiene relaciones con grupos de interés que establece políticas de relación con grupos de interés y desarrolla programas de inversión social hacia la comunidad, aumenta su ventaja comparativa; a la vez que disminuye las resistencias que ella pueda tener en contra de la empresa. Consecuentemente, realiza programas tendientes a;

- 3.6.1 Fomentar y Apoyar las iniciativas de carácter social que supongan la mejora de las condiciones de vida y el crecimiento cultural.
- 3.6.2 Fomentar la participación de funcionarios en programas de voluntariado que impacten en el desarrollo de la comunidad.
- 3.6.3 Apoyar la elaboración y ejecución de proyectos sociales en forma conjunta con otras instituciones públicas.
- 3.6.4 Promover acciones sociales mediante programas estructurados con fondos presupuestados, administrados a través de procedimientos establecidos.
- 3.6.5 Orientar sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad por el mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente de la más vulnerable.
- 3.6.6 Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios, para acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios, garantizando así la gestión al servicio de la Comunidad.

### 3.7 Gobierno y Sociedad:

La ANDE como Institución del Estado Paraguayo participa en el desarrollo del país, y contribuye al cumplimiento de las políticas públicas, al combate de la corrupción y a la formación de un capital social comprometido con el bien común. Para ello ejecuta acciones referentes a:

- 3.7.1 Contribuir en la construcción de la ciudadanía con foco en la educación ciudadana, abordando derechos y deberes.
- 3.7.2 Promover y apoyar por medio de alianzas estratégicas, debates y foros de discusión, con el objetivo de asegurar conciencia ciudadana.
- 3.7.3 Promover prácticas anticorrupción en todas sus formas, ofrecer orientaciones para combatirla.

- 3.7.4 Promover el liderazgo e influencia social, ejerciendo ciudadanía por medio de asociaciones, alianzas estratégicas y foros empresariales en la defensa y promoción de los intereses específicos del sector eléctrico.
- 3.7.5 Participar en proyectos sociales gubernamentales a través de iniciativas como: Tarifa Social, asistencia técnica y transferencia de conocimientos con recursos humanos especializados.
- 3.7.6 Realizar rendición de cuentas, por lo menos una vez al año, a fin de informar sobre los avances y cumplimiento de las metas anuales contenidas en el Plan Estratégico de la Institución.

#### 4. ALCANCE

Esta política y sus principios aplican a todos los colaboradores de la Empresa independientemente de cargos o funciones que realicen dentro de la misma.

#### 5. GLOSARIO

Para el propósito de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

- 5.1. **Acción Social:** es cualquier actividad realizada por las empresas para atender a las comunidades en sus diversas formas (consejos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias, etc.) en áreas como asistencia social, alimentación, salud, educación, cultura, medio ambiente y desarrollo comunitario. Abarca desde pequeñas donaciones hasta acciones estructuradas, con uso planeado y monitoreado de recursos, ya sea por la propia empresa, por fundaciones o institutos de origen empresarial. La empresa debe esforzarse para que esas actividades se estructuren con la idea de maximizar sus impactos a largo plazo.
- 5.2. **Agenda de Desarrollo Sostenible:** En septiembre de 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que aprobaron la Agenda 2030. Esta Agenda contiene 17 objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con ellos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas.
- 5.3. **Balance ecológico:** Consiste en valorar todos los factores relevantes para el medio ambiente que pueden aparecer en la vida de un producto. Analiza desde la disponibilidad de materia prima y la inocuidad de su extracción, pasando por la energía necesaria para su fabricación, la necesidad de medios de transportes, la utilidad y durabilidad del producto, hasta su calidad de reciclaje o su transformación en residuo.
- 5.4. **Balance Social:** es un instrumento que permite medir y evaluar de manera sistemática la situación de la empresa con respecto a su acción social en un momento determinado.
- 5.5. **Cadena productiva:** son todos los componentes del proceso productivo, desde la extracción de la materia prima hasta la fabricación del producto final que se va a comercializar.

- 5.6. **Cadena de suministro:** secuencia de actividades o partes que proporcionan productos o servicios a la ANDE.
- 5.7. **Cadena de valor:** secuencia completa de actividades o partes que promocionan o reciben valor en forma de productos o servicios.
- 5.8. **Capital humano:** es un término usado en ciertas teorías económicas del crecimiento para designar a un hipotético factor de producción dependiente no sólo de la cantidad, sino también de la calidad del grado de formación y productividad de las personas involucradas en un proceso productivo. A partir de ese uso inicialmente técnico, se ha extendido para designar el conjunto de recursos humanos que posee una empresa o institución económica. Igualmente se habla de modo informal de mejora en el capital humano cuando aumenta el grado de destreza, experiencia o formación de las personas de dicha institución económica.
- 5.9. **Coima:** es la gratificación ilícita que se paga a alguien por servicios prestados en forma de propina o sobornos.
- 5.10. **Colaboradores:** Persona que está siempre dispuesta a colaborar con otros. Persona que trabaja con otras en la realización de una tarea común.
- 5.11. **Cliente:** organización o miembro individual del público general que compra propiedad, productos o servicios para propósitos comerciales, privados o públicos.
- 5.12. **Comportamiento ético:** comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional del comportamiento.
- 5.13. **Consumidor:** miembro individual del público general que utiliza propiedad, producto o servicios para propósitos privados.
- 5.14. **Corrupción:** Se trata del comportamiento que se desvía de los deberes formales de una función pública debido a intereses privados (personales, familiares o de un grupo cerrado) de naturaleza pecuniaria o para mejorar el estatus, o que viola las reglas contra el ejercicio de ciertos comportamientos ligados a intereses privados.
- 5.15. **Debida diligencia:** proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida de un proyecto o de una actividad de la organización, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.
- 5.16. **Desarrollo de la Comunidad:** Proceso en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar a estas a la vida del país y permitir contribuir plenamente al progreso nacional.
- 5.17. **Desarrollo Sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Implica un desarrollo que debe garantizarse en el tiempo en términos económicos, sociales y ecológicos.



- 5.18. **Desarrollo Humano:** Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.
- 5.19. **Diversidad:** es el principio básico de ciudadanía que asegura a uno condiciones de pleno desarrollo de sus talentos y potencialidades, considerando la búsqueda por oportunidades iguales y respeto a la dignidad de todas las personas. La práctica de la diversidad representa la efectivización del derecho a la diferencia, creando condiciones y ambientes en las que las personas puedan actuar según sus valores individuales. Las empresas tienen la obligación ética de combatir todas las formas de discriminación negativa y de valorar las oportunidades que ofrece la riqueza de la diversidad de nuestra sociedad.
- 5.20. **Diálogo social:** negociación, consulta o simple intercambio de información entre los representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, sobre temas de interés común relacionados con políticas económicas y sociales.
- 5.21. **Ecología humana:** es el estudio de la estructura y desarrollo de las comunidades humanas y de las sociedades en términos de las poblaciones humanas adaptadas a sus ambientes, tomando en cuenta los sistemas tecnológicos y patrones de organización social y cómo esa adaptación se lleva a cabo.
- 5.22. **Empleabilidad:** Es la capacidad que tiene una persona de permanecer en el mercado laboral, o sea, de conseguir rápidamente otro empleo con la misma calidad que tenía en la empresa de la que se ha desvinculado.
- 5.23. **Empleado:** Persona que trabaja en la ANDE, personal nombrado o contratado.
- 5.24. **Esfera de influencia:** ámbito/alcance de una relación política, contractual, económica o de otra índole, a través de la cual la empresa tiene la capacidad de afectar las decisiones o actividades de individuos u organizaciones.
- 5.25. **Equidad de género:** trato equitativo para mujeres y hombres.  
NOTA Esto incluye el mismo trato o, en algunos casos, un trato que, siendo diferente, puede ser considerado equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.
- 5.26. **Ética Empresarial:** es una rama de la ética aplicada. Se ocupa del estudio de las cuestiones normativas de naturaleza moral que se plantean en el mundo de los negocios. La gestión empresarial, la organización de una corporación, las conductas en el mercado, las decisiones comerciales, etc.
- 5.27. **Expectativa de las partes interesadas:** actividad llevada a cabo para crear oportunidades de diálogo entre una organización y una o más de sus partes interesadas, con el objetivo de proporcionar una base fundamentada para las decisiones de la organización.
- 5.28. **Gobernanza de la organización:** sistema por el cual una organización toma o implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.

- 5.29. **Grupo vulnerable:** grupo de individuos que comparten una o varias características que son la base de discriminación o circunstancias adversas en el ámbito social, económico, cultural, político o de salud, y que les causan una carencia de medios para alcanzar sus derechos o disfrutar de las mismas oportunidades que los demás.
- 5.30. **Impacto de una organización:** cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente, producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización.
- 5.31. **Iniciativa de Responsabilidad Social:** iniciativa, programa o actividad dedicados expresamente a cumplir un objetivo particular relacionado con la responsabilidad social.
- 5.32. **Involucramiento de las partes interesadas:** actividad llevada a cabo para crear oportunidades de diálogo entre una organización y una o más de sus partes interesadas, con el objetivo de proporcionar una base fundamentada para las decisiones de la organización.
- 5.33. **Medio Ambiente:** Entorno en el cual opera una organización, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. NOTA Entorno, en este contexto, se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.
- 5.34. **Normativa internacional de comportamiento:** expectativas de comportamiento organizacional socialmente responsables derivadas del derecho internacional consuetudinario, principios de derecho internacional generalmente aceptados o acuerdos intergubernamentales, reconocidos de manera universal o casi universal.
- 5.35. **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.
- 5.36. **Organización:** Entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables.
- 5.37. **Pacto Global ONU:** es una iniciativa del ex Secretario General de la ONU Sr. Kofi Annan, los diez principios del Pacto están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas fundamentales: los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción que tiene como objetivo movilizar la comunidad empresarial para la promoción de los valores.
- 5.38. **Participación ciudadana:** Se relaciona principalmente con la democracia participativa y directa. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte del gobierno o de un partido político.
- 5.39. **Principio:** base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.
- 5.40. **Producto:** artículo o sustancia que se ofrece para la venta o es parte de un servicio entregado por una organización.

- 5.41. **Procedimientos:** término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo.
- 5.42. **Proveedor:** Cualquier individuo que suministre bienes y servicios. La utilización de estos bienes o servicios puede ocurrir en cualquier etapa del proyecto, producción y utilización de los productos. Puede incluir distribuidores, prestadores de servicios mercerizados, transportistas, contratados, así como los que suplen a la organización con materiales y componentes.
- 5.43. **Rendición de Cuentas:** condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y, más ampliamente, ante sus partes interesadas.
- 5.44. **Responsabilidad Social:** responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.
- 5.45. **Responsabilidad Social Empresarial:** Criterio de calidad. Etiqueta Standard de Empresa Excelente. Empresa que se ocupa de promover prácticas conducentes a la cohesión social para la emprendibilidad. Configura una pauta de compromiso con los funcionarios y la población servida, más allá de las obligaciones de norma. Modelo de gestión corporativa que trasciende la misión del negocio y asume el compromiso de relacionamiento ético con sus funcionarios, clientes y proveedores, en la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- 5.46. **Riesgo Laboral:** La posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad o accidente laboral. Peligros existentes en una profesión o tarea profesional concreta. Los daños pueden ser físicos o psicológicos
- 5.47. **Transparencia:** apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.
- 5.48. **Trabajador:** persona que desempeña un trabajo, ya sea un empleado o alguien que trabaja con cuenta propia.
- 5.49. **Seguridad ambiental:** es la minimización proactiva de las amenazas antropogénicas a la integridad funcional de la biósfera y así a sus componentes interdependiente humano.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- 6.1. Constitución Nacional del Paraguay 1992.
- 6.2. Ley N° 966/64 Carta orgánica de la ANDE.

- 6.3. Ley N° 1626/00 de la Función Pública.
- 6.4. Ley N° 213/93 Código Laboral Actualizado por Ley N° 496/95.
- 6.5. Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay.
- 6.6. Código de Buen Gobierno ANDE.
- 6.7. Código de Ética de la ANDE.
- 6.8. Plan Estratégico ANDE 2017/2018.
- 6.9. Informe de Paraguay de la Primera Ronda de Evaluación – Convención Interamericana contra la corrupción. Desafíos para la República del Paraguay.
- 6.10. ISO 26000 - Guía que establece líneas en materia de Responsabilidad Social establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas, lo cual viene del griego)
- 6.11. IntegraRSE - Introducción a la Responsabilidad Social Empresarial (Reproducción autorizada por el Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidade Social (Brasil) y la adaptación al español de IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial).
- 6.12. Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial – Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidade Social (Brasil) 2005.
- 6.13. Libro Verde: Fomentar un Marco Europeo para la RSE – UE, 2001.
- 6.14. El Estándar P5 de GPM Global para la Sostenibilidad en la Dirección de Proyectos. Versión 1.5.1
- 6.15. WBCSD (World Business Council o Sustainable Development) – Consejo Mundial para el Desarrollo Sostenible.
- 6.16. Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Guía de Implementación para Pymes. Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC).
- 6.17. Indicadores de Responsabilidad Social Empresarial 1.0 - Asociación de Empresarios Cristianos. (Comprende los indicadores del Programa Latinoamericano de Responsabilidad Social Empresarial comunes a todos los países de la región que forman parte del programa y la adaptación a la realidad y contexto legal del Paraguay, de los Indicadores de Responsabilidad Social Empresarial, publicados anualmente por el Instituto Ethos de Brasil).
- 6.18. La Responsabilidad Social Empresarial. Una Prioridad en el Mundo Empresarial Moderno. Centro Empresarial de Inversión Social (CEDIS)
- 6.19. El Pacto Global. [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)

- 6.20. Implementación de Acciones de RSE en la Cadena de Valor. Manual del Facilitador. DERES.
- 6.21. Manual de Primeros Pasos en RSE. DERES.
- 6.22. Manual de Autoevaluación de RSE. DERES.
- 6.23. Manual para la preparación e implementación del Balance Social en Uruguay. DERES.
- 6.24. RSE Manual para Consejeros. KPMG Cutting Through Complexity
- 6.25. Resolución ANDE P/N° 19765 - Que modifica la Resolución ANDE P/N° 19426 de fecha 22/01/2004, que declara la Política Ambiental.
- 6.26. Resolución ANDE P/N° 19807 - Que aprueba la Política de Prevención de las Adicciones, que integra la Política de Seguridad de la ANDE.
- 6.27. Resolución ANDE P/N° 20361 - Que aprueba la Política de Protección Patrimonial, que integra la Política de Seguridad de la Empresa.
- 6.28. Resolución ANDE P/N° 20837 - Que aprueba el Manual de Arborización Urbana, como instrumento de sustentación del Plan de Gestión Ambiental.
- 6.29. Resolución ANDE P/N° 21411 - Que pone en vigencia la Instrucción de Procedimientos Generales denominada "Gerenciamiento del Proyecto de Uso de Drogas en el Trabajo y la Familia - Área Roja", correspondiente al Capítulo 02 - Personal del Manual de Procedimientos Generales.
- 6.30. Resolución ANDE P/N° 23638 - Que aprueba la Estructura del Manual de Políticas de la ANDE.
- 6.31. Resolución ANDE P/N° 23815 - Que aprueba la Política de Información y Comunicación.
- 6.32. Resolución ANDE P/N° 22291 - Que aprueba la Política General y Específica de Recursos Humanos.
- 6.33. Resolución ANDE P/N° 29693 - Que aprueba la Política de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional.

  
**FIRMA JEFATURA DEL GABINETE DE PRESIDENCIA**

Distribución: ABCDE

Estará a cargo de la Oficina de Responsabilidad Social Empresarial (GP/ORS), mantener actualizados los términos de esta Política, así como aclarar su contenido a las Unidades Administrativas afectadas.